**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-039/08**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La nota presentada por el alumno Federico Martín Pizarro solicitando ser reincorporado al Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDCIC-173/06 se aprobó un nuevo Plan de estudios para la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el Sr. Pizarro ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 1998 como alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el alumno tiene 14 (catorce) materias aprobadas;

Que actualmente sólo se ha implementado el primer y segundo año del Plan 2007 y esta unidad académica tiene previsto dictar las materias correspondientes a tercero, cuarto y quinto año al menos hasta el año 2010;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que corresponde autorizar que el alumno sea asignado al Plan 1997 de la carrera en cuestión para que pueda continuar sus estudios adecuadamente

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 03 de abril de 2008**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Autorizar la reincorporación del alumno Federico Martín Pizarro (LU 50174) en el Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.-

**Art. 2º).-** El Departamento se compromete a dictar las materias que el alumno adeuda correspondientes al plan 1997 hasta el año 2010 inclusive.-

**Art. 3º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.---------------------------------------------------------------------------------